RESOLUCIÓN No. 581 DEL 2026
Noviembre 06

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 013 DE 2026"

EL SEÑOR ALCALDE DE BARRANCAS – LA GUAJIRA, En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 24, numeral 7°, artículo 30, numeral 1° de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos en el jefe o representante legal de la respectiva Entidad, siendo para el Municipio de Barrancas, La Guajira, el señor Alcalde Municipal.

Que la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, elaboró los estudios previos para determinar conveniencia y oportunidad, donde se establece la necesidad de contratar el objeto OPTIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TANQUES DE 6.000 LITROS PARA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CERRODEO, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DE LA GUAJIRA.

Que según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 del 2015 el Municipio de Barrancas, publicó en el SECOP los estudios previos, análisis de sector, así como el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 013 del 2026.

Que durante la publicación del proyecto del pliego de condiciones No hubo observaciones por parte de interesados.

Que dentro del término previsto en los documentos de la convocatoria, se recibieron solicitudes por parte de Mipymes Locales domiciliadas en el Municipio de Barrancas, las cuales fueron verificadas por el Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa, constatándose el cumplimiento de los requisitos legales.

Que la modalidad de selección del proceso será mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, en razón al objeto a contratar, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($323.358.359), INCLUIDO IVA, impuestos y contribuciones de ley. Las propuestas presentadas durante el proceso contractual que superen el presupuesto ofi-cial, no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección. El municipio respalda el proceso de contratación con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 08310004 expedida el 31 de Agosto de 2026, por la jefe de Presupuesto.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, en este acto de establecerá el cronograma a seguir en este proceso de Selecciónn Abreviada.

Que los documentos del proceso por Selecciónn Abreviada, estarán disponibles en la página Web www.colombiacompra.gov.co o directamente en la oficina Asesora Jurídica, ubicada en la calle 9 No. 7 – 18, Piso 2°. Del Edificio de la Alcaldía Municipal de Barrancas, durante el horario de oficinas,

los cuales se encuentran disponibles durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual.

Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, rectores de la contratación estatal, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes, que se presenten en la Selección Abreviada, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se hace necesario además conformar el comité evaluador que verifique y analice cada una de las propuestas.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 013 DE 2026, cuyo objeto es la: **OPTIMIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE AGUA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TANQUES DE 6.000 LITROS PARA LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CERRODEO, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DE LA GUAJIRA.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de Selección Abreviada, de conformidad con las normas vigentes, las especificaciones técnicas y generales determinadas en los Estudios previos y en el pliego de condiciones preparados por la Administración y de conformidad a lo establecido en el cronograma que determina a continuación.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección en mención podrán ser consultados en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i o directamente en la oficina Asesora Jurídica, ubicada en la calle 9 No. 7 – 18, 1°. Piso del Edificio de la Alcaldía Municipal de Barrancas, durante el horario de oficinas, los cuales se encuentran disponibles durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual.

ARTICULO CUARTO: Limitar la participación en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 013 DE 2026, a las **MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Barrancas – La Guajira**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Parágrafo Primero: El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular se establezcan en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer como cronograma del presente proceso contractual el siguiente a partir del acto de apertura:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuestas a las Observaciones y sugerencias hechas al proyecto de pliego de condiciones.	El 6 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co
Acto de apertura del Proceso de selección y aviso de limitación a mi Pyme o No.	El 6 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co
Publicación de pliegos de condiciones definitivos	El 6 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co

Plazo para presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 9 de Noviembre de 2026 a las 6:00 P.M. las que se presenten después de la fecha y hora señalada anteriormente no se le dará trámite ni respuesta alguna.	Sitio: oficina jurídica. Calle 9 #7-18 Palacio Municipal o al correo contratacion@barrancas-laguajira.gov.co.
Plazo para expedir adendas y responder observaciones al pliego de condiciones	El 10 de Noviembre de 2026.	www.contratos.gov.co
(Cierre del proceso) Entrega de requisitos habilitantes y propuesta económica.	El 12 de Noviembre 2026, a las 08:30 A.M	Sitio: Oficina Asesora Jurídica, Palacio Municipal.
Término para evaluación de las ofertas – verificación de requisito habilitantes	Dos (02) días hábiles.	Comité Evaluador - Sitio: Secretaria de Gobierno.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes (3 días)	13 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar subsanaciones y observaciones al informe de verificación	Del 17 al 19 de Noviembre de 2026 hasta las 6:00 Pm	www.contratos.gov.co
Contestación a las observaciones efectuadas a la evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo (si aplica)	20 de Noviembre de 2026.	Despacho del Alcalde, y publicación www.contratatos.gov.co
SUBASTA A LA INVERSA PRESENCIAL	20 de Noviembre de 2026 a las 2:00 Pm	Sitio: Sala de Juntas del Despacho del Alcalde Municipal
Resolución de adjudicación del contrato o declaratoria desierto	20 de Noviembre de 2026.	Despacho del Alcalde, y publicación www.contratatos.gov.co
Plazo para aportar documentos para el perfeccionamiento del contrato, expedición de registro presupuestal, firma del contrato y publicación en el SECOP (Decreto 1082 de 2015)	Un día hábil.	Oficina Jurídica y sección de presupuesto, Calle 9 #7-18 Palacio Municipal Piso 2 Barrancas La Guajira.

El cronograma establecido puede modificarse por circunstancias propias del proceso contractual, lo cual se hará mediante adendas**.**

ARTÍCULO SEXTO: Conformar el Comité Evaluador para la verificación y análisis de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial No. 013 De 2026, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

Área Jurídica: **ROBERTO SAUL ABDALA CARRILLO** – Contratista adscrito a la Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica: **SAMUEL FRANKLIN SOTO AMAYA** - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.
Área Financiera: **CARLOS LEONARDO LEON BARON**- Secretario de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEPTIMO: Convocase a las veedurías ciudadanas de conformidad a lo determinado en la parte motiva de la presente Resolución, para que ejerzan el correspondiente seguimiento, control y vigilancia ciudadana al presente proceso, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Barrancas, La Guajira, a los Seis (06) días del mes de Noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
VICENTE BERARDINELLI CARRILLO
Alcalde Municipal